Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1162 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0806 SIAF N°11504, de fecha, 04 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 12-2026/GRJ/GRDE, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente de Regional de Desarrollo Economico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 927-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1108-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 618-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3057-2026-GRJ/GRDE, de fecha 20 de julio de 2026, remitido por el Ing. Miguel Angel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Economico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 710-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de octubre de 2026, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "*La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

Contando la Orden de Compra N° 0806 SIAF N°11504, de fecha, 04 de setiembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ORUE CRUZ MARY**

ORAF
DOC. Nº. 11203119
EXP. Nº. 6499719

Gobierno regional

DEYSI, por la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, por el monto de S/. 52,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 12-2026/GRJ/GRDE, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente de Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **ORUE CRUZ MARY DEYSI**, por la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0806 SIAF N°11504, único entregable, por el monto de S/. 52,600.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 927-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de abastecimientos y servicios auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista **ORUE CRUZ MARY DEYSI,** ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE de la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 806 SIAF N°11504, por el monto de 52,600.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1108-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ORUE CRUZ MARY DEYSI,** por la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN,** por el monto de S/. 52,600.00 Soles, visto el análisis efectuado remite el Certificado de Credito Presupuestario Nota N° 3120, meta 206, especifica de gastos 2.6.3.2.2.2, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 15 FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR, por el monto de S/. 52,600.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 618-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable de la Orden

Gobierno regional

de Compra N° 806 SIAF N°11504, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN ,** por el monto de S/. 52,600.00 Soles, a favor del proveedor **ORUE CRUZ MARY DEYSI** con RUC N° 10465940242, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 3057-2026-GRJ/GRDE, de fecha 20 de julio de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA,** a favor de **ORUE CRUZ MARY DEYSI,** por la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 806 SIAF N°11504, único pago, por el monto de S/. 52,600.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 710-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de octubre de 2026, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE COMPRA N° 806 SIAF N° 11504,** por la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 806 SIAF N°11504, único pago, por el monto de S/. 52,600.00 Soles, del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor **ORUE CRUZ MARY DEYSI** con RUC N° 10465940242, cumplió la ejecución del único entregable del bien, dentro del plazo previsto en la O/C N° 806, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: META 206, Fuente de Financiamiento 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR, Especifica de Gasto, 2.6.3.2.2.2, por el monto de S/. 52,600.00 Soles, cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 3120.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Gobierno regional

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor a favor de **ORUE CRUZ MARY DEYSI,** por la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 806 SIAF N°11504, único pago, por el monto de S/. 52,600.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ORUE CRUZ MARY DEYSI,** por la **ADQUISICION DE ESCRITORIOS Y MUEBLES, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN LOS AMBITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN,** de conformidad a la Orden de Compra N° 806 SIAF N°11504, único pago, por el monto de S/. 52,600.00 (Cincuenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 – FONDO DE COMPENSACIÓN - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.3.2.2.2
MONTO : S/ 52,600.00 Soles
C.P. NOTA N° 3120

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 29 OCT 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)